

Guayaquil, 23 de Marzo del 2018

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE CENTERCEL S.A.

De acuerdo a lo que estipula el Artículo 321 y Art. 279 de la Ley de Compañías, y registro oficial No. 485 de Julio 24 de 1990, y en calidad de **COMISARIA PRINCIPAL DE CENTERCEL S.A.** presento el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada con relación de la situación financiera y resultados de las operaciones de la compañía para lo cual he examinado el Estado de Situación Financiera, y los correspondientes Estado de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo de la compañía, cortado al 31 de diciembre del 2017.

He revisado de acuerdo con normas internacionales de información financiera y conforme a las disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías

El examen lo realicé conforme las disposiciones del Reglamento Vigente, y, por tanto, incluí las pruebas de los Registros Contables y las evidencias documentadas, para determinar una razonabilidad sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Para obtener lo antes mencionado, recibí de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación necesaria sustentatoria.

Basada en la revisión efectuada opino que se ha dado cumplimiento por parte de los Administradores en lo que respecta a normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también lo dispuesto por la Junta General de Accionistas.

El libro Talonario de Acciones, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes de registros, libros de contabilidad, se llevan y conservan en buena custodia de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Las obligaciones tributarias de aplicación y cumplimiento de cancelación, han sido satisfechas de acuerdo con las disposiciones y reglamentación de la Ley de Impuesto a la Renta Vigente, también ha cumplido como agente de retención y percepción del Impto a la Renta y al Valor Agregado.

Mediante la revisión del sistema de control, mi comentario es que no existen debilidades importantes que afecten la presentación razonable de los mencionados Estados Financieros.

En mi opinión, y de acuerdo a lo anteriormente expresado, los referidos Estados Financieros muestran razonablemente la situación Financiera de **CENTERCEL S.A. al 31 de Diciembre del 2017** de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera y con las expresas disposiciones, resoluciones y regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, aplicado sobre bases uniformes en relación con el año anterior.

Alentamente.


CPA RUTH LITARDO FUENTES
COMISARIO PRINCIPAL
C.I.0912284395